

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19382 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado - 000117/2012 - D sobre declaración de concurso de la mercantil Play Bra Sensation, S.L., con CIF número B-54230222, y se ha dictado Auto de fecha 30 de abril de 2013, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable. (Art. 168 LC). Comuníquese a la Administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 30 de abril de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130028178-1